

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR MATERIAL EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

PA A/SUM- 033956/2026 ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES Y PUESTA A DISPOSICION DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA

Habiéndose detectado error material en Pliego de Prescripciones Técnicas, publicado en el Perfil del Contratante, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

El Director Gerente del Hospital Universitario Santa Cristina de Madrid, conforme a las facultades conferidas por la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria,

RESUELVE

PRIMERO. Corregir el error advertido en el Pliego de Prescripciones del expediente PA A/SUM-033956/2026, incorporando dentro del apartado:

5. Presupuesto base de licitación del contrato y crédito en que se ampara.

Donde dice:

Los licitadores al lote 2 deberán ofertar el siguiente equipamiento que permanecerá en régimen de cesión durante el periodo de vigencia del contrato y cuyas características se detallan en el PPT:

- La puesta a disposición de un ecógrafo oftálmico, conforme a las especificaciones técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas

Debe decir:

Los licitadores al lote 2 deberán ofertar el siguiente equipamiento que permanecerá en régimen de cesión durante el periodo de vigencia del contrato y cuyas características se detallan en el PPT:

- La puesta a disposición de un ecógrafo oftálmico y 1 Microscopio especular conforme a las especificaciones técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas

SEGUNDO: Proceder a publicar esta resolución en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

El Director Gerente

Firmado digitalmente por: VIDAL LACOSTA VÍCTOR
Fecha: 2026.09.04 16:48